

ACTA N° 22, DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Asesores del Gabinete del Ministro: Diego Puga Barrés.

Secretaria Abogada del Panel: Paola Tabilo González.

LUGAR: Amunátegui N° 139, Sala de Reuniones N° 3, quinto piso, Santiago.

FECHA: 26 de noviembre de 2010.

HORA: 8:20 hrs. a 9:00 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

El Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 8:20 hrs.

A continuación, la Secretaria Abogada procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS
26 DE NOVIEMBRE DE 2010**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 21, de la Décima Sesión Ordinaria, de 10 de noviembre de 2010.

2. Cuentas:

▪ Exposición por parte del Asesor del Gabinete del Ministro sobre planteamientos relativos a:

- Proyecciones financieras.
- Simulaciones sobre alza de precios frente a distintos escenarios.


3. Para discusión y decisiones

3.1 Modificación fecha de aplicación de medidas de alza.

3.2 Aumento en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley 20.378.

3.3 Consulta relativa a la utilización del 10% de exceso sobre los montos del subsidio, aprobados mediante la Ley 20.468.

4. Varios



1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente del Panel somete a aprobación del Panel el Acta N° 21, de la Décima Sesión Ordinaria, de 10 de noviembre de 2010.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- De acuerdo al punto 2 de la Tabla, el asesor del Gabinete del Ministro, Diego Puga Barrés, hace entrega a los panelistas de una tabla de proyección 2010-2013 del déficit del sistema Transantiago, comparando distintos escenarios tarifarios.

3.- De acuerdo al punto 3.1 de la Tabla, y considerando el breve periodo existente entre la fecha de publicación de los datos requeridos para calcular la fórmula de indexación tarifaria y el día 17 de cada mes (fecha que el Panel ha determinado para la aplicación mensual de las alzas en el nivel de tarifas y de ajuste tarifario), el Panel decide modificar la fecha de aplicación de las resoluciones de ajuste tarifario y de nivel de tarifas, acordando como nueva fecha para la aplicación de dichas determinaciones el día 25 de cada mes.

4.- De acuerdo al punto 3.2 de la Tabla, y en consideración a los antecedentes consignados en el número 2 de la presente Acta, el Panel determina que es necesario proponer al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones un alza en el nivel de tarifas, equivalente al 3%, aplicable a partir del 25 de enero de 2011, en todas las tarifas adultas vigentes, con el fin de que ésta permita financiar el sistema de Transporte Público de la Provincia de Santiago y de las comunas de San Bernardo y Puente Alto, en conformidad a lo contemplado en el artículo 14 literal c) y 15 de la Ley N° 20.378.

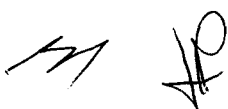
Con este propósito el Panel dicta el Oficio N° 24, de 26 de noviembre de 2010, el cual deberá ser comunicado al Ministerio a través de un memorándum conductor emitido por la Secretaria Abogada del Panel.

5.- De acuerdo al punto 3.3 de la Tabla, el Panel dicta el Oficio N° 23, de 26 de noviembre de 2010, con la finalidad de solicitar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que informe al Panel si la aplicación del 10% de exceso sobre el monto de los subsidios, autorizado mediante el artículo único literal b) de la Ley N° 20.468, significará o no una reducción equivalente en los recursos disponibles para financiar el déficit financiero del sistema Transantiago presupuestado para el año 2011.

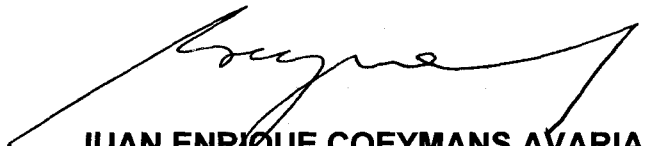
6.- El Panel acuerda solicitar al Asesor de Gabinete, Diego Puga, un informe de ingresos y egresos del sistema Transantiago del año 2010, con el objetivo de incorporar esa información al Acta respectiva.

7.- El Panel acuerda subir a la página web del Panel de Expertos todas las Actas de Sesiones que se han realizado y para el futuro acuerda hacerlo luego de publicadas en el Diario Oficial las medidas adoptadas en dichas Actas o mensualmente en caso que no corresponda la publicación de las medidas en el Diario Oficial.

Se acuerda omitir la información que de acuerdo al artículo 21 N° 1 literal b) de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, sirva de fundamento a resoluciones o medidas que aún no han sido adoptadas, sin perjuicio de lo establecido en los restantes literales de la norma citada.



8.- El Presidente del Panel pone término a la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las 9:00 hrs.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378